



MEMORANDUM Nº/ 62 / 2011

A : CAROLA VARGAS ROJAS
COORDINADORA PNUD
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

DE : ANGELA VENEGAS AVILA
JEFE(S) DEPTO. COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA

MAT. : ENVIA DOCUMENTO

ANT. : MEMORANDUM 033 JG/ DIRECCIÓN NACIONAL

FECHA : SANTIAGO, 20 DE ENERO DE 2011

De mi consideración y junto con saludarla, envío a Usted documento enviado por el PNUD Chile, el ejemplar debidamente firmado de la revisión sustantiva del proyecto "Juventud, Equidad e Inclusión Social en Chile: hacia la consecuencia de los ODM". Además adjunto documento firmado del "Proyecto Fortalecimiento y Desarrollo de Políticas Públicas en Juventud". El documento adjunto esta sin observación.

Sin otro particular, se despide atentamente,


REPUBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
ANGELA VENEGAS AVILA
JEFA (S) DEPARTAMENTO COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

 AVA/FCM/mpz

cc: Jefe de Gabinete / Dirección Nacional
Archivo Coordinación Programática



GOBIERNO DE
CHILE
INJUV
INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD

RECORRIDO
19 ENE 2011
Dpp Reg. 157

Memorandum No **033**
Fecha **19 ENE. 2011**
Antecedentes **Cartas PNUD**

PASE A	PARA	PLAZO (A CONTAR RECEP. DCTO.)
Director Nacional	Emitir informe/preparar minuta	Para hoy
Subdirección Nacional	Dar tramite	24 horas
Jefe de Gabinete Dirección Nacional	Proceder según lo solicitado	48 horas
Asesor Dirección Nacional <i>Cuenzo</i>	Preparar respuesta para firma Director Nacional	Hasta el
Depto. de Administración y Finanzas	Su opinión por escrito	USO INTERNO DIRECCION NACIONAL
Depto. de Estudios y Evaluación	Para su conocimiento	
Fiscalía	Responder con copia	
Depto. de Proyectos y Programas	Asistir	
Depto. de Coordinación Intersectorial	Para difusión	
Depto. Comunicaciones	Hacer resolución/ circular/ oficio/ decreto	
Subdepto. de RR.HH	Remito documento firmado	
Bienestar	Informar el cumplimiento de lo solicitado	
Subdepto. de Administración	Para su opinión	
Subdepto. de Finanzas	Para su decisión	
Auditoría Interna	Dar audiencia	
PNUD	Proponer acciones	
Unidad de R.R.I.I.	Coordinar acciones	
Depto. Planificación y Gestión	Para VºBº	
Unidad de Informática	Archivo	
Oficina de Partes	Difundir al personal	
Director Regional de		
Comité Paritario de Higiene y Seguridad		

OBSERVACIONES *Favor revisar que todo esté OK. De ser así, enviar a la Coordinadora PNUD. Gracias*

REPUBLICA DE CHILE
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
JEFE GABINETE DIRECCION
[Signature]
ROBERTO GUERRA ARAYA
JEFE DE GABINETE DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD RECEPCION - OFICINA DE PARTES
17 ENE 2011 0288
AGUSTINAS # 1584 SANTIAGO - FONO: (56-2) 6204700 www.injuv.gob.cl

DIRECCION NACIONAL RECIBIDO
18 ENE. 2011
Reg. 130 Hora

Santiago, 14 de enero de 2011

Estimado Sr. Naudon,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar a la presente un ejemplar debidamente firmado del documento de proyecto **"Fortalecimiento y Desarrollo de Políticas Públicas en Juventud"**.

Hago propicia la oportunidad, para saludarle muy atentamente,

Benigno Rodríguez
Representante Residente a.i.
PNUD Chile

Señor
Ignacio Naudon
Director Nacional
Instituto Nacional de la Juventud

GOBIERNO DE CHILE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Título del Proyecto:

Fortalecimiento y Desarrollo de Políticas Públicas en Juventud

Breve Descripción

El proyecto tiene como objeto fundamental contribuir al desarrollo de políticas públicas en juventud a nivel nacional, a través del apoyo al Instituto Nacional de la Juventud, organismo gubernamental especializado en la materia. Se pretende generar lógicas de funcionamiento que aúnen el trabajo directo con jóvenes, el estudio de la realidad juvenil y la asistencia y orientación permanente a los agentes públicos y privados que trabajan con jóvenes.

Más específicamente, el proyecto se enfoca en 3 principales áreas de intervención: el fortalecimiento de las capacidades institucionales del INJUV a través de la generación de estudios; el empoderamiento e inclusión social de los y las jóvenes; la promoción del emprendimiento y de la participación cívica y democrática juvenil.

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile
Documento de Proyecto**

Título del Proyecto: Fortalecimiento y Desarrollo de Políticas Públicas en Juventud

Para el 2014 el país habrá avanzado en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la superación de la desigualdad de ingresos, género, territorio y etnia, particularmente en el acceso a servicios sociales de calidad.

Efecto(s) MANUD:

- Organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con capacidades fortalecidas para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que mejoren la desigualdad

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: Se han fortalecido el ejercicio de la ciudadanía social y política y los mecanismos de participación de la sociedad civil y de control social de la gestión pública

- Asesoramiento en la formulación y aplicación de políticas de inclusión social y fomento de la participación política de jóvenes.
- Mejorada la capacidad técnica de INJUV para la implementación, monitoreo y evaluación de políticas, así como la disponibilidad de evidencia para una adecuada formulación de políticas de juventud
- Fortalecidos los espacios que promueven la asociatividad e inclusión social de jóvenes
- Herramientas implementadas para generar interés y aumentar la participación y responsabilidad social y pública de las y los jóvenes.

Resultados Esperados:

Asociados en la implementación: INJUV - PNUD

Partes Responsables: INJUV

Período del Programa:	2011 - 2014	Presupuesto AWP del año:	2.754.880 US \$
Área Resultado Clave (Plan Estratégico):	Gobernabilidad	Total recursos requeridos:	9.985.189 US \$
Atlas Award ID:	00060703	Total recursos asignados:	9.985.189 US \$
Fecha inicio:	Enero de 2011	Gobierno:	
Fecha de finalización:	Diciembre de 2014	INJUV	9.965.189 US \$
Duración:	48 meses	PNUD	20.000 US \$
Fecha reunión PAC:	22/10/2010		
Arreglos de gestión:	NEX		

**Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile**



Instituto Nacional de la Juventud

Fecha: 22 NOV 2010

[Handwritten signature]
20/12/2010

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha: 31/12/2010 *[Handwritten signature]* RRau

I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Chile es uno de los países de América Latina que ha exhibido un mayor grado de desarrollo durante las últimas décadas. En efecto, el país muestra importantes avances en crecimiento económico, creación de un sistema de protección social y reducción de pobreza. Sin embargo, a pesar de estos avances Chile no ha logrado disminuir las enormes desigualdades que impiden el pleno desarrollo de importantes segmentos de la población. Aún persisten grupos que presentan niveles superiores a los totales nacionales en pobreza, tanto en indigencia como pobres no indigentes. Tal es el caso de los hogares compuestos principalmente por menores de 17 años (aunque aquellos que están entre los 18 y 29 años presentan, tanto en indigencia como en pobreza, niveles inferiores a los totales nacionales).

La persistente desigualdad de ingresos está íntimamente vinculada a desigualdades en el ejercicio de derechos y en el acceso igualitario a oportunidades de grupos históricamente marginados del desarrollo. Los jóvenes constituyen uno de estos grupos que se ve más afectado por los efectos de la desigualdad. Los jóvenes en Chile exhiben tasas de desempleo que duplican las tasas de otros grupos etáreos. El acceso a la educación de calidad esta desigualmente distribuida por estrato socioeconómico y región del país. De acuerdo a los resultados de la prueba PISA 2006¹, los jóvenes chilenos exhiben la mayor desigualdad educativa en América Latina. Esta desigualdad de oportunidades se traduce también en obstáculos a las opciones de vida de los y las jóvenes de los hogares con menores ingresos, concentrados geográficamente a su vez en la periferia de los grandes centros urbanos, y en algunas zonas rurales con alta concentración de población indígena. Las desigualdades de género que afectan negativamente a mujeres jóvenes interactúan y potencian la trama de desigualdades socioeconómicas que afecta a la población juvenil en el país.

Las dificultades de acceso al mercado laboral, la actual imposibilidad, pese al aumento de cobertura, del sistema educativo para configurarse como mecanismo de movilidad social, las significativas diferencias en términos de la calidad de la educación recibida entre los niveles socioeconómicos alto y bajo, la segregación geográfica, los obstáculos para acceder al consumo en igualdad de condiciones, la persistencia de discriminación de género y la precaria oferta pública para atender las necesidades específicas de los segmentos juveniles de la población ha generado, entre otros efectos, una creciente estigmatización de los jóvenes como "problema" vinculándolos al aumento en la delincuencia y violencia urbana. No resulta entonces sorprendente que Chile tenga una de las tasas más elevadas de encarcelación de jóvenes en América Latina y no cuente con políticas adecuadas de reinserción social. Todo ello hace urgente una intervención integrada desde el Estado a partir de un enfoque de inclusión social y derechos.

En el caso de los jóvenes, las cifras son elocuentes. En el ámbito de la educación, si bien el Estado chileno garantiza el acceso a la enseñanza secundaria (12 años de escolaridad), en la práctica existen importantes diferencias en la calidad de la educación recibida y el nivel educativo entre los jóvenes de distintos segmentos sociales. Mientras la mayoría de los jóvenes de niveles socioeconómicos altos se encuentra estudiando (70.6%), sólo un tercio de los jóvenes pertenecientes a las familias de menores ingresos permanece en el sistema escolar. Existen además brechas entre la juventud urbana y rural (51% de jóvenes urbanos estudian frente a 36% rurales).

¹ Ver <http://www.pisa.oecd.org/dataoecd/15/13/39725224.pdf>.

(39.6%). Otras brechas importantes están relacionadas con la calidad de la educación que reciben los adolescentes y jóvenes, en función del sistema educativo al que están insertos (particular pagado, subvencionado o público).

Las cifras de deserción escolar y su distribución entre los diferentes niveles socioeconómicos (NSE) enfatizan aun más lo señalado anteriormente. En este sentido, en los NSE más bajos, 50% de los jóvenes entre 15 y 29 años declaran haber abandonado los estudios antes de los 18 años, mientras que en los NSE altos el porcentaje no alcanza el 10%.²

Respecto de la calidad de la enseñanza, la Encuesta SIMCE 2007, que mide el nivel de conocimientos en el ámbito educativo de niños y jóvenes de enseñanza básica y media, arroja resultados poco alentadores. Por una parte, existe un estancamiento en el progreso del nivel de conocimiento respecto de años anteriores, y por otro, se mantiene la brecha de conocimientos que se da entre los distintos NSE, los cuales normalmente acceden a distintos tipos de establecimientos educacionales.

Sobre el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, un par de indicadores reflejan de manera explícita estas diferencias. Mientras más de un 92.4% de los jóvenes de altos ingresos accede diariamente a un computador y a Internet; un 30.1% de quienes tienen menos ingresos nunca lo han usado y un 22.7% nunca ha accedido a Internet.

En el ámbito del trabajo, se observa con claridad una mayor precariedad de las condiciones de inserción laboral de los jóvenes provenientes de hogares de menores recursos, dada por el mayor nivel de desempleo (el cual con un 22%, triplica al de los jóvenes de origen más acomodado). En el caso de las mujeres pobres, un 20% del NSE más bajo declara no poder trabajar por no tener con quién dejar a los niños, situación prácticamente inexistente en los NSE más altos. Existe igualmente una mayor demora en la obtención de empleo (cerca de 20% de los más pobres demoran más de 9 meses), y también una mayor insatisfacción con el trabajo y una baja expectativa respecto del desarrollo vocacional.²

Desde los organismos internacionales, un informe de la OIT³ sobre la situación del trabajo en los jóvenes en Chile en el año 2005, muestra como cerca de un quinto de la población entre 15 y 24 años no estudia ni trabaja, y cuestiona el hecho que no se aproveche el potencial de crecimiento económico detrás de la fuerza laboral joven que no se encuentra incluida. Esta cifra es ratificada por el Ministerio del Trabajo el cual precisa que en el año 2007 son más de 350.000 los jóvenes que se encuentran en dicha situación.⁴

Con relación al consumo de bienes culturales, las brechas de acceso son notorias; partiendo por la educación artística, de la cual más del 70% de los y las jóvenes en situación de pobreza no ha recibido ninguna educación en este sentido. Ello queda reflejado en los bajos niveles de consumo de ciertos bienes como la lectura (menos del 50% lee algún tipo de revista, diario o libro) y el cine (menos del 20% asiste habitualmente).

² Capítulo Integración de los Jóvenes al Mundo Laboral. V Encuesta Nacional de Juventud. Instituto Nacional de la Juventud y VI Encuesta Nacional de Juventud.

³ Análisis de políticas y programas de empleo juvenil en Chile. Documento en contexto del Proyecto PREJAL. 2007.

⁴ Documento presentado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ante la Mesa Interministerial sobre Juventud y Violencia. Diciembre 2007.

Esta situación, afecta el uso de las distintas fuentes de información disponibles en nuestra sociedad. Así, los y las jóvenes de menores recursos, básicamente se informan por la televisión, mientras que aquellos de mayores recursos diversifican más sus fuentes de información, ya sea a través de los diarios, radio, Internet y televisión.

Finalmente, en el ámbito de la participación y la valoración del sistema político, la posición y percepción de los y las jóvenes es preocupante para la consolidación y arraigo de un sistema democrático. Mientras que en 1990, tras el retorno a la democracia, los y las jóvenes constituían el 40% de los votantes registrados; hoy representan menos del 20.8%, a pesar de que este grupo (18-29 años) representa casi el 30% de la población del Chile. Además la principal razón por no participar en política que señalan los jóvenes es que ésta no les interesa. Y este fenómeno no solamente aplica a la participación política sino a todo tipo de participación. Cuando se les pregunta en qué organizaciones han participado en los últimos 12 meses, las organizaciones con mayor tasa de participación son los club deportivos con solamente 25.5% del total de la muestra.

En relación a los niveles de participación electoral, se observan algunos rasgos comunes al conjunto de los jóvenes, con independencia del estrato socioeconómico al que pertenecen, como el hecho que cerca de un 50% de estos participan de alguna organización (formalizada o no), aunque los jóvenes de mayores ingresos participan más y en más organizaciones que los de menores ingresos.

Donde existen diferencias más notorias son en la participación en las instituciones del sistema político. En este caso, un 40% de los jóvenes de mayores ingresos declara estar inscrito en los registros electorales, frente a un 13% de los NSE más bajos. La preferencia por la democracia por su parte es inferior en el segundo grupo (29%) que en el primero (64.3%).

Otro aspecto preocupante en la tendencia a la desafección política entre los jóvenes indica que existe una clara correlación entre nivel socioeconómico y participación política. Son justamente los jóvenes de sectores con menores ingresos y menos oportunidades quienes desconfían más de las instituciones políticas, muestran menos apego por la democracia y participan menos también electoralmente. La baja participación electoral entre los jóvenes más pobres dificulta aún más su capacidad de incidir en las políticas públicas y en las decisiones que se toman en el país respecto de materias centrales para sus vidas, aumentando en una escalada cíclica la desconfianza y desafección.

El correlato de esta realidad con la visión de los y las jóvenes en cada una de las dimensiones analizadas evidencia las brechas de equidad existentes en Chile, sobre las cuales es necesario avanzar de manera significativa. Un tercio de los jóvenes de menores ingresos cree que no puede lograr nada con la educación recibida. Prácticamente la mitad se declara insatisfecho o muy insatisfecho con los ingresos de su trabajo. Menos de la mitad se declara satisfecho con el funcionamiento de nuestra actual democracia.

En este contexto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo tiene como una de sus ejes de trabajo la equidad, la erradicación de la pobreza y la consecución de los Objetivos del Milenio. El Programa de País firmado entre el PNUD y el Gobierno de Chile establece como uno de los compromisos del trabajo conjunto el "mejoramiento de la equidad en Chile". El PNUD se compromete a brindar apoyo a la elaboración, concertación, aprobación, difusión, ejecución y evaluación de

políticas públicas destinadas a reducir los desequilibrios existentes y al análisis de escenarios sobre el impacto de la gestión pública en la equidad.

En esta línea el PNUD ha venido apoyando durante los últimos años el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas de protección social impulsadas por el Gobierno de Chile. En especial, el equipo de Equidad del PNUD ha trabajado en estrecha colaboración con los Ministerios de Planificación, Trabajo y Educación en construir herramientas de evaluación de programas emblemáticos de la red de protección social como son: Chile solidario, Chile Crece Contigo, Jóvenes para el Bicentenario, entre otros.

En el área de Gobernabilidad Democrática el Programa de País entre el PNUD y el Gobierno de Chile define el objetivo de “afianzar la democracia en Chile” como eje articulador del trabajo conjunto. El PNUD cooperará con la consolidación de las reformas democráticas que impulse el gobierno de Chile, enfocadas en la observancia y respeto de los derechos humanos; el establecimiento de mecanismos para ampliar la probidad y transparencia de la actividad del Estado; y a los procesos prioritarios de reforma y modernización del Estado, a través de asistencia técnica y gestión de procesos de concertación, buscando siempre la consolidación del enfoque de género y de opciones por la equidad.

El Plan Estratégico del PNUD en Chile para el área de gobernabilidad ha definido la participación política de los jóvenes como una de las áreas prioritarias. Con este fin se han venido realizando estudios especializados y publicaciones sobre jóvenes y participación política, buenas prácticas internacionales para fomentar la participación juvenil. Asimismo, el PNUD con el apoyo de AECID, INJUV y MIDEPLAN ha venido implementando un proyecto para la inclusión social de jóvenes en dos de las regiones más afectadas por el terremoto de febrero del 2010 (Maule y Bío Bío). Por último, comprometiendo la continuidad de esta línea de trabajo se ha incorporado en el Programa País 2011 – 2014 como producto específico el “Asesoramiento en la formulación y aplicación de políticas de inclusión social y fomento de la participación política de jóvenes”.

A nivel mundial y en Chile, el PNUD y el Sistema de las Naciones Unidas tienen gran experiencia sobre el desarrollo de indicadores, y en especial, en indicadores relacionados con diversas dimensiones de la equidad. A lo largo de estos años, estos indicadores han permitido construir y sustentar los mensajes centrales de los Informes de Desarrollo Humano que han buscado objetivar el debate público, a través de la generación de información que permita evaluar empíricamente los fenómenos sociales; su evolución, sus desafíos presentes y sus márgenes de transformación. De la misma forma el PNUD ha diseñado y aplicado herramientas metodológicas que permiten evaluar distintas dimensiones de la gobernabilidad democrática. Tal es el caso de las evaluaciones de gobernabilidad (*governance assessments*). En la actualidad la oficina del PNUD en Chile se encuentra desarrollando una de estas evaluaciones a partir de un amplio sistema de indicadores que permitan evaluar la calidad de la democracia.

El proyecto presentado aquí se inserta en uno de los ejes centrales que orientan el Programa País para Chile del PNUD. Se trata de un proyecto prioritario, orientado a fortalecer las capacidades institucionales del principal organismo del gobierno dedicado a la juventud, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), promoviendo la inclusión social de las y los jóvenes a través del emprendimiento y de la participación cívica y democrática juvenil.

II. ESTRATEGIA

Este proyecto nace de la voluntad de continuar con el fortalecimiento del trabajo institucional en materia de juventud a través de una colaboración estratégica de varios años entre el PNUD y el INJUV.

Como bien se señalaba anteriormente, el INJUV es un organismo técnico, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de políticas públicas en materia de juventud, a través del estudio de la realidad juvenil, y la coordinación con los agentes públicos y privados relacionados con dicha temática, con el objeto de dar solución a las problemáticas juveniles, principalmente enfocado a los grupos más vulnerable; crear un marco de igualdad de oportunidades e inclusión social en dicho grupo etáreo; y a su vez, promover la participación de este segmento en el desarrollo del país, mediante el fortalecimiento del emprendimiento social, público, académico, cultural y político de la juventud chilena.

Las funciones que la Ley orgánica 19.042 de 1991 encomienda al Instituto Nacional de la Juventud son las siguientes:

- Estudiar y proponer al Presidente de la República las políticas y los planes generales que deban efectuarse, para diagnosticar y buscar soluciones a los problemas de juventud, abarcando todo el territorio nacional.
- Estudiar y proponer al Presidente de la República iniciativas legales relacionadas con la situación de la juventud.
- Proponer e impulsar programas específicos para jóvenes en todos los campos en que actúa la administración del Estado.
- Estimular el conocimiento y la participación de los y las jóvenes, promoviendo y financiando estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras iniciativas similares.
- Coordinar con servicios y organismos públicos, así como con entidades privadas, la ejecución de los planes y de los programas aprobados, velando por su cumplimiento y evaluando sus resultados.
- Mantener y desarrollar un servicio de información, orientación, apoyo técnico y capacitación que tienda a perfeccionar las acciones que cumplan funcionarios públicos y otras entidades en las áreas propias del sector juvenil.
- Vincularse con toda institución o persona, a nivel nacional e internacional, cuyos objetivos se relacionen con asuntos juveniles, permitiendo y desarrollando la celebración de convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

En los últimos años el INJUV y el PNUD han colaborado estrechamente en la proposición de políticas y planes generales que ayuden a solucionar los problemas de juventud en todas las áreas de la

realidad juvenil nacional. De esta colaboración nació la necesidad de enfocar el trabajo hacia una participación más sustantiva del PNUD, principalmente dada la coincidencia de objetivos entre el PNUD e INJUV en materias relativas a la participación política y social de los jóvenes para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo del país, así como en materia de asesoramiento técnico en materia de fortalecimiento institucional pero también en apoyo al monitoreo y evaluación más eficiente y efectivo a lo largo del tiempo de las metas fijadas en el marco de los proyectos desarrollados.

Para este proyecto el PNUD se propone asesor activamente a INJUV en el proceso de redefinición institucional y en la definición de las líneas estratégicas que orientarán las políticas públicas en materia de juventud durante el periodo gubernamental entre 2011 y 2014. El PNUD participará en términos sustantivos apoyando al INJUV en tres áreas específicas:

1. Fortaleciendo capacidades institucionales del INJUV a través de asesoría de alto nivel para el trabajo de la dirección nacional del Instituto y organismos consultivos creados en la redefinición institucional y definición de políticas públicas.
2. Con apoyo sustantivo en los temas de gobernabilidad, específicamente en lo que respecta a participación política y social de los jóvenes; elaborando y compartiendo estudios propios, promoviendo el intercambio de buenas prácticas internacionales, asesorando en el diseño e implementación del programa Servicio Joven incluyendo el diseño de un curso virtual para líderes juveniles impartido por la Escuela Regional Virtual del PNUD.
3. En la coordinación general del proyecto, su monitoreo y evaluación de las diversas líneas de acción.

La ventaja comparativa del PNUD en estas materias deriva de su posición como Agencia líder de las Naciones Unidas en gobernabilidad democrática, su enfoque de desarrollo sustentado en capacidades a largo plazo, su experiencia con indicadores de desarrollo humano a través de Informes de Desarrollo Humano Nacionales, (National Human Development Reports), su compromiso en el monitoreo de los ODM - Objetivos de Desarrollo del Milenio (Millennium Development Goal (MDG) y aún más importante, la confianza con que goza entre actores nacionales e internacionales.

En particular, el PNUD tiene fortalezas probadas en las siguientes áreas:

- Proporcionar apoyo para fortalecer los esfuerzos de desarrollo tanto de actores estatales como no estatales en procesos de evaluación de gobernabilidad.
- Facilitar y convocar diálogos nacionales que incluyan grupos de interés estatal y no-estatales en evaluación de gobernabilidad
- Ayudar a asegurar que las evaluaciones sobre gobernabilidad estén relacionadas e integradas con los planes de desarrollo nacional, a través de incentivar y facilitar la armonización de múltiples evaluaciones de gobernabilidad dentro de un país.

En este proyecto, el PNUD busca apoyar la facilitación de una alianza entre múltiples actores interesados, incluidos el Gobierno central y local, la academia y los actores relacionados con la instalación del Sistema de Protección Social.

OBJETIVOS y RESULTADOS ESPERADOS:

Objetivo general:

Contribuir al desarrollo de políticas públicas en juventud a nivel nacional, a través del apoyo al Instituto Nacional de la Juventud, organismo gubernamental especializado en la materia.

Resultado de desarrollo 1: Mejorada la capacidad técnica de INJUV para la implementación, monitoreo y evaluación de políticas, así como la disponibilidad de evidencia para una adecuada formulación de políticas de juventud

Producto 1: Insumos generados para la toma de decisiones en materia de juventud:

Potenciar los estudios técnicos como insumo principal de la generación de políticas públicas en materia de juventud.

- Actividad 1.1: Consolidación del programa Observatorio de la Juventud
- Actividad 1.2: Conformación de un comité de seguimiento del programa (INJUV-PNUD)
- Actividad 1.3: Potenciamiento de los sistemas de asesoramiento técnico de la Dirección INJUV y organismos consultivos creados (como por ejemplo el Consejo Presidencial para la Juventud y el consejo asesor en participación política).
- Actividad 1.4: Realización de talleres de difusión de buenas prácticas internacionales como insumo para el fortalecimiento del trabajo técnico.
- Actividad 1.5: Coordinación, monitoreo y evaluación del programa (auditoría y evaluación externa).
- Actividad 1.6: Sistematización del modelo de intervención

Resultado de desarrollo 2: Fortalecidos los espacios que promueven la asociatividad e inclusión social de jóvenes

Producto 2: Red nacional de infocentros: Construir un espacio adecuado para la juventud en donde puedan satisfacer sus necesidades a través capacitación y acceso a las tecnologías de la información, con mayor enfoque territorial y social con la población beneficiaria.

- Actividad 2.1 Entregar conectividad a la comunidad, enfocándose principalmente en jóvenes entre 15 y 29 años.
- Actividad 2.2 Renovación del equipo tecnológico de cada infocentro.
- Actividad 2.3: Mejorar la infraestructura y mobiliario de los centros de conectividad.
- Actividad 2.4: Diseño de una metodología de control, monitoreo y evaluación para la red nacional de infocentros.

Producto 3: Casas Integrales de Juventud con capacidad fortalecida y tarjeta joven mejorada en su cobertura: Construir un espacio adecuado para la juventud en donde puedan satisfacer sus necesidades a través de orientación, capacitación, desarrollo de condiciones para que sean protagonistas de su propio desarrollo.

- Actividad 3.1: Elaboración de talleres a libre elección de las Direcciones Regionales, en base a las necesidades propias de su realidad juvenil regional.
- Actividad 3.2: Desarrollo de talleres planificados centralmente, con el objetivo de promover la capacitación de los jóvenes (clases de inglés, preuniversitarios, etc)
- Actividad 3.3: Incremento de la cobertura de la tarjeta joven
- Actividad 3.4: Generación de convenios con enfoque regional
- Actividad 3.5: Fomento de convenios en las áreas de educación, salud, deporte y cultura.

Resultado de desarrollo 3: Herramientas implementadas para generar interés y aumentar la participación y responsabilidad social y pública de las y los jóvenes.

Producto 4: Promoción de emprendimiento social juvenil a través del Programa Servicio Joven instalado y validado: Aumentar los niveles de participación de las y los jóvenes en el desarrollo del país, con especial foco en el servicio social.

- Actividad 4.1: Apoyo financiero y técnico a organizaciones sociales juveniles con proyectos de alto impacto social, a través del desarrollo de un concurso anual de emprendimiento a nivel nacional.
- Actividad 4.2: Desarrollo de iniciativas juveniles a nivel local implementando fondos concursables de pequeño y mediano impacto.
- Actividad 4.3: Creación de un Programa Nacional del Voluntariado, cuya misión será la de asesorar a la oferta de emprendedores sociales juveniles, otorgándoles todas las herramientas necesarias para fomentar y garantizar su buen funcionamiento.
- Actividad 4.4: Seminarios y talleres con el objetivo de fortalecer capacidades juveniles para el emprendimiento y la participación social.

Producto 5: Capacidades juveniles y compromiso cívico de los jóvenes fortalecidos:

- Actividad 5.1: Formación en Responsabilidad cívica y compromiso democrático implementando programas de intervenciones mensuales en establecimientos educacionales.
- Actividad 5.2: Incorporación de talentos jóvenes en el servicio público a través de las "Prácticas Públicas", donde se ofrecerán cupos para alumnos de excelencia académica para que hagan su práctica en el Estado.
- Actividad 5.3: Generación de espacios de encuentro entre instituciones públicas y distintos grupos de jóvenes representativos (Desayunos públicos)
- Actividad 5.4: Intercambio de experiencias internacionales (Servicio joven internacional).
- Actividad 5.5: Diseño e implementación de Escuela de formación política de líderes juveniles (escuela virtual PNUD).
- Actividad 5.6: Fomento de la participación electoral (Definir actividades)
- Actividad 5.7: Desarrollo y sistematización de consejos regionales de juventud

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado esperado como se menciona en el Marco de Resultados de país:

3. Se han fortalecido el ejercicio de la ciudadanía social y política y los mecanismos de participación de la sociedad civil y de control social de la gestión pública (contribuye también al efecto directo conjunto 5 del MANUD)

Indicador de resultados como se menciona en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de país, incluyendo bases y objetivos.

NBR: Reformas e iniciativas en curso y nuevas propuestas contempladas en el Programa de Gobierno para el período 2010-2014.

Indicadores: Número de propuestas legislativas sobre fortalecimiento democrático y participación ciudadana presentadas y debatidas en el Congreso y número de propuestas de modernización del Estado puestas en práctica a nivel central y regional

Metas: Elaboración y debate de al menos dos propuestas de reforma para fortalecer la gobernabilidad democrática y la participación política.

Área clave de resultado (del Plan Estratégico PNUD 2008-11): Fortalecimiento de instituciones responsables

Estrategia de asociación: PNUD- INJUV

Título del proyecto y ID en Atlas: Fortalecimiento y Desarrollo de Políticas Públicas en Juventud #00076548

Resultados	Productos	Responsables	Insumos
<p>Resultado 1: Mejorada la capacidad técnica de INJUV para la implementación, monitoreo y evaluación de políticas, así como la disponibilidad de evidencia para una adecuada formulación de políticas de juventud</p> <p>Línea Base: por definir</p> <p>Indicador: por definir</p>	<p>PRODUCTO 1: Insumos generados para la toma de decisiones en materia de juventud</p>	<p>INJUV</p>	<p>536,608 USD</p>
<p>Resultado 2: Fortalecidos los espacios que promueven la asociatividad e inclusión social de jóvenes</p> <p>Línea Base: por definir</p> <p>Indicador: por definir</p>	<p>PRODUCTO 2: Red nacional de infocentros y telecentros comunitarios mejorada</p> <p>PRODUCTO 3: Casas Integrales de Juventud con capacidad fortalecida y tarjeta joven mejorada en su cobertura.</p>	<p>INJUV</p>	<p>4,956,344 USD</p>
<p>Resultado 3: Herramientas implementadas para generar interés y aumentar la participación y responsabilidad social y pública de las y los jóvenes.</p> <p>Línea base: por definir</p> <p>Indicador: por definir</p>	<p>PRODUCTO 4: Promoción de emprendimiento social juvenil a través del Programa Servicio Joven instalado y validado</p>	<p>INJUV</p>	<p>4,492,237 USD</p>

III. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Año 2011 - 2014:

Resultados Esperados	Resultados y Actividades	Cronograma																Aspectos Financieros							
		2011				2012				2013				2014				2011		2012		2013		2014	
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	Respon- sable	Origen de Fondos	Descripción Presupuestaria	Monto US\$	Monto US\$	Monto US\$	Monto US\$	
Resultado 1:	PRODUCTO 1: Insumos generados para la toma de decisiones en materia de juventud																								
		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			74500: Miscellaneous	5.941	6.238	6.550	6.877	
																72100: Contractual services	42.859	45.002	47.252	49.615					
																74200: Audio & printing costs	38.915	40.861	42.904	45.049					
Resultado 2:	Capacidad técnica de INJUV para la implementación, monitoreo y evaluación de políticas, así como la disponibilidad de evidencia para una adecuada formulación de políticas de juventud mejoradas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	INJUV	INJUV	72200: Equipment and Furniture	19.802	20.792	21.832	22.923	
Resultado 3:	Realización de talleres de difusión de buenas prácticas internacionales como insumo para el fortalecimiento del trabajo técnico.																			74100: Professional services	1.980	11.881	1.980	21.782	
Resultado 4:	Línea base: POR DEFINIR																			ISS	2.190	2.495	2.410	2.925	
																				GMS	5.584	6.363	6.146	7.459	
Resultado 5:	Indicador: POR DEFINIR																			Subtotal	117.271	133.633	129.074	156.630	

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad NEX, por el Instituto Nacional de la Juventud de acuerdo a las normas estipuladas para esta modalidad, establecidas en el Manual de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional y al Plan de Acción del Programa País 2011-2014. Los recursos necesarios para ello, serán consignados conforme con el Cronograma de Desembolso de los aportes previamente aprobados.

El proyecto contará con la Dirección Nacional del proyecto y la constitución de un Comité de Seguimiento. PNUD dará seguimiento continuo de la marcha del proyecto con la Dirección Nacional y el Representante Residente del PNUD.

Rol de INJUV en el proyecto.

INJUV será la contraparte técnica – operativa del proyecto y responsable de que los productos planteados en el programa sean realizados. El Director Nacional del proyecto será la máxima autoridad de INJUV, responsabilidad que podrá delegar en el Subdirector o en la persona que oportunamente determine que será el coordinador del proyecto, cuyas funciones, entre otras, serán las siguientes:

- Formular el plan de trabajo anual del proyecto y presentarlo para su aprobación por parte del Comité de Seguimiento.
- Constituir el Equipo de Gestión.
- Supervisar el diseño, la implementación y puesta en operación del plan de trabajo.
- Preparar informes de avance del proyecto cada seis meses.
- Preparar informes financieros semestrales.
- Definir la estrategia de difusión del proyecto.
- Solicitar la contratación de y pagos a personas naturales y/o jurídicas que sean necesarias para la implementación de las actividades del proyecto de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD para garantizar la transparencia y eficiencia.
- Preparar y proponer las revisiones necesarias por cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación, o por cambios o necesidades de otra índole en la planificación del Proyecto.

La participación de INJUV está dada desde un inicio y en cada una de las etapas y productos del proyecto, en representación del Gobierno de Chile.

En términos generales INJUV se hace responsable de la realización del proyecto, en conjunto con el PNUD, y se compromete a conformar la entidad coordinadora de la ejecución de la propuesta. Las otras entidades participantes se comprometen a facilitar los recursos necesarios que permitan el desarrollo adecuado del proyecto, ya sea en términos de infraestructura, personal institucional, información y/o aportes financieros.

Sin perjuicio de lo anterior, INJUV es igualmente parte del Comité de Seguimiento del Proyecto.

Rol del PNUD en el proyecto

La Oficina del PNUD en Chile es responsable del proyecto y que sea debidamente identificado, formulado y evaluado. Además, de que la asistencia prestada se materialice y utilice para que el proyecto cumpla con sus objetivos.

Asimismo, el PNUD Chile participará detectando riesgos, convocando actores, monitoreando la ejecución, sistematizando experiencias, difundiendo las actividades y resultados del proyecto y asesorando a la agencia de ejecución del proyecto en contenidos sustantivos y estratégicos en las áreas de competencia institucional. En términos específicos el PNUD cumplirá un rol de asesoría y acompañamiento que se materializará en las siguientes funciones:

- Revisión e insumos en la elaboración de términos de referencia para la contratación de estudios y consultorías.
- Participación en reuniones de discusión y análisis de términos de referencia, avances preliminares y/o informes finales de estudios y consultorías junto a consultores externos según lo acordado con la Dirección Nacional del Proyecto.
- Análisis y elaboración de aportes adicionales a los informes finales de estudios encargados por el proyecto en base a las experticias y conocimientos del equipo de especialistas del PNUD.
- Entregar insumos de buenas prácticas internacionales e información de la experiencia comparada a partir de las capacidades instaladas del PNUD a nivel regional e internacional.
- Apoyo en el monitoreo y evaluación de la implementación y resultados del proyecto.
- Contribuir a socializar y difundir estudios realizados.
- Entregar insumos, a partir de los resultados de otros proyectos realizados por el PNUD en los temas identificados como prioritarios para el proyecto.
- Ser miembro del Comité de Seguimiento del Proyecto.

Adicionalmente el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones: (i) a solicitud del Representante Residente del PNUD, realizará las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución, de acuerdo a los términos de referencia que se definan; (ii) la administración financiera del proyecto; (iii) la gestión de los procesos de licitaciones de servicios; (iv) la difusión de los resultados del proyecto y (v) el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

El PNUD queda exento de cualquier tipo de responsabilidad, entendiéndose su participación como una forma de colaboración técnica en las actividades que se acuerdan mediante el presente documento.

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el documento anexo, en caso de incumplimiento de tal condición, podrá a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejado en su Política de Recuperación de Costos de Otros Recursos, las contribuciones estarán sujetas a una recuperación de costos por los costos indirectos incurridos por el PNUD Central y las estructuras de la oficina País para proveer servicios de apoyo administrativo general (General Management Support, GMS, en su siglas en inglés). Para cubrir estos costos de GMS, se le cargará un cobro a las contribuciones equivalentes al 5%. Los costos directos generados por la implementación de los servicios de apoyo (ISS) serán incorporados en el presupuesto del proyecto contra una línea presupuestaria específica de acuerdo a las tarifas estándar de los servicios, no superando el 2% del presupuesto global del proyecto. Cualquier otro costo administrativo directo, tales como los costos relacionados al Comité Directivo, serán cargados al proyecto.

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a las comunidades serán hechos en moneda local.

Rol del Comité de Seguimiento del Proyecto

Se establece con el fin de supervisar las operaciones del proyecto. Sus reuniones tendrán una periodicidad trimestral a partir de la fecha de inicio del proyecto.

Como órgano orientador y de seguimiento del proyecto está integrado por las máximas autoridades de INJUV y del Programa de Gobernabilidad de la oficina en Chile del PNUD, quienes podrán delegar su participación en los equipos técnicos de sus respectivas organizaciones. También participarán a estas reuniones representantes del área de finanzas de cada uno de estos organismos. En dichas reuniones se presentará y analizará la marcha del proyecto durante el periodo respectivo, sus integrantes recibirán por parte del Coordinador con anticipación la documentación relativa a la ejecución del proyecto, los resultados obtenidos, el cumplimiento de los objetivos, etc. Además, ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y monitorear el proyecto desde un punto de vista financiero.

- Supervisar y monitorear la ejecución del Proyecto desde una perspectiva de gestión orientada a resultados.
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual.
- Aprobar los informes de avance y financieros del Proyecto.

INSUMOS

Los fondos para la ejecución de este Proyecto serán aportados por el INJUV durante un período de 48 meses. El PNUD entregará también un aporte en especies y también en fondos para algunas áreas de trabajo establecidas en éste documento.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al Proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del Proyecto, e incrementar o disminuir el financiamiento total.

DEL PNUD

Se ha previsto que el PNUD facilite la ejecución de actividades necesarias recurriendo a su personal técnico y administrativo, y a la eventual contratación de especialistas o a subcontratos con firmas u organizaciones privadas, en razón de su experiencia, calidad y orientación técnica aplicada en trabajos anteriores.

Los costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto (tales como traslados, servicios, comunicaciones) y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto. Estos gastos menores podrán ser cargados al proyecto con la aprobación del Oficial de Programa.

V. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La *supervisión y evaluación* del proyecto serán dirigidas de acuerdo a procedimientos establecidos del PNUD. Los siguientes puntos resumen los principales componentes del Plan de Supervisión y Evaluación.

La *supervisión diaria* de los avances en la implementación del proyecto será de responsabilidad del/la Coordinador/a del Proyecto, basado en el Plan de Trabajo del proyecto y sus indicadores. El/la Coordinador/a informará a la Oficina de Chile del PNUD y al Comité Asesor sobre cualquier retraso o dificultad enfrentada durante la fase de implementación, de modo de tomar las medidas correctivas o de soporte adecuados, oportuna y eficazmente.

La *supervisión periódica* del avance de la implementación será llevada a cabo por la Oficina de Chile del PNUD, a través del Comité de Seguimiento del proyecto. Esto permitirá a las partes evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar la implementación fluida de las actividades del proyecto.

Evaluación externa y auditorias anuales. Como parte de los requisitos formales del PNUD se contempla una evaluación externa durante el ciclo del proyecto para evaluar sus resultados y funcionamiento, la cual será realizada por PNUD. En términos administrativos y financieros es mandatario realizar auditorias anuales de cada proyecto implementado por el PNUD, la que se realizará con cargo al Proyecto al final de su ejecución. La Oficina de País del PNUD en consulta con el Comité Asesor del Proyecto, utilizará el IAP para evaluar el rendimiento de la gestión del proyecto y para determinar las estrategias para el futuro

Informe anual del proyecto: El/la Coordinador/a Proyecto informará anualmente sobre los logros y efectos directos del proyecto mediante la preparación de los Informes Anuales del Proyecto (IAP) después de consultar con las partes interesadas y los beneficiarios. El primero de estos informes hace referencia al año 2011 y el segundo corresponderá al Informe Final de 2014. La Oficina de País del PNUD en consulta con el Comité de seguimiento del proyecto, utilizará el IAP para evaluar el rendimiento de la gestión del proyecto y para determinar las estrategias para el futuro,

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en su Marco de Resultados Estratégicos (MRE, en inglés SRF). El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

Informe final del proyecto: A la finalización del proyecto, el PNUD organizará un taller con todas las partes interesadas relevantes para discutir sobre los resultados y efectos directos del proyecto y del camino por delante con una atención especial a la identificación de las lecciones aprendidas a partir de la fase de ejecución. Los resultados del taller se documentarán para su amplia difusión. El taller sirve como base para el informe final del proyecto después de los procedimientos arriba mencionados.

Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del proyecto

PRODUCTO 1: Fortalecidas las capacidades técnicas del INJUV		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Componentes del Programa Observatorio de la Juventud concentrados y profundizados	Fecha Inicio: 2011 Fecha Final: 2014
Propósito	Transformar el Observatorio de Juventud en el principal centro de apoyo a la investigación y generación de políticas públicas en materia de juventud.	
Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación del observatorio de Juventud 2. Conformación de un comité de seguimiento (PNUD-INJUV) 3. Desarrollo de un sistema de asesoramiento técnico a la Dirección INJUV 4. Realización de talleres de difusión de buenas prácticas internacionales como insumo para el fortalecimiento del trabajo técnico. 5. Coordinación monitoreo y evaluación del programa (Auditoría y evaluación externa) 6. Sistematización del modelo de intervención. 	
Criterios de Calidad <i>¿Cómo/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. ¿Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>¿Cuándo se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
% incorporación temas definidos claves por mesa técnica en diferentes espacios de estudio (encuestas, revista...)	Actas Sesiones Mesa Técnica	mensual
% aumento tiraje Revista Observatorio de juventud	Informes de Avance proyecto	semestral
-% de conocimiento del INJUV en la población joven.	Estudio de reconocimiento a licitar a partir de finales de 2011.	bianual

PRODUCTO 2: Red nacional de infocentros mejorada		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Promover la asociatividad e inclusión social de las y los jóvenes.	Fecha Inicio: 2011 Fecha Final: 2014
Propósito	Construir un espacio adecuado para la juventud en donde puedan satisfacer sus necesidades a través capacitación y acceso a las tecnologías de la información, con enfoque territorial y social con la población beneficiaria.	
Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar conectividad a la comunidad, enfocándose principalmente en jóvenes de 15 - 29 años. 2. Renovación del equipo tecnológico de cada infocentro. 3. Mejorar la infraestructura y mobiliario de los centros de conectividad. 4. Diseño de una metodología de control, monitoreo y evaluación para la red nacional de infocentros. 	
Criterios de Calidad <i>Como/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>Cuando se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
- % de usuarios satisfechos con servicio brindado - % de usuarios que consideran que servicio brindado corresponde a sus necesidades - % de aumento de material renovado en centros	Encuesta de satisfacción a beneficiarios y capacitadores en cada centro para saber si actividades corresponden realmente a necesidades de población meta	anual
A definir en función de conclusiones de la evaluación	Evaluación Infocentros que será entregada a diciembre 2010	
PRODUCTO 3: Casas integrales de Juventud con capacidad fortalecida y tarjeta joven mejorada.		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Casas integrales de Juventud con capacidad fortalecida para mejorar la empleabilidad y el emprendimiento de las y los jóvenes, y tarjeta joven mejorada en su cobertura.	Fecha Inicio: 2011 Fecha Final: 2014
Propósito	Generar instancias de orientación, capacitación y desarrollo de redes con el mundo empresarial que permitan a los jóvenes satisfacer sus necesidades para que sean protagonistas de su propio desarrollo.	

Descripción	<p>1. Elaboración de talleres a libre elección de las Direcciones Regionales, en base a las necesidades propias de su realidad juvenil regional.</p> <p>2. Desarrollo de talleres planificados centralmente, con el objetivo de promover la capacitación de los jóvenes (Clases de inglés, preuniversitarios, etc)</p> <p>3. Distribución de Tarjeta Joven.</p> <p>4. Generación de convenios con enfoque regional</p> <p>5. Fomento de convenios en las áreas de educación, salud, deporte y cultura.</p>	
Criterios de Calidad <i>¿Cómo/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. ¿Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>¿Cuándo se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
<ul style="list-style-type: none"> - % de usuarios satisfechos con servicio brindado (según actividades) - % de usuarios que consideran que servicio brindado corresponde a sus necesidades (según actividades) - N° actividades emprendidas en actividades de emprendimiento y empleabilidad - N° y perfil de participantes y capacitadores en actividades de orientación e información. 	<p>Encuesta de satisfacción a beneficiarios y capacitadores en cada centro para saber si actividades corresponden realmente a necesidades de población meta</p>	<p>anual</p>
<p>% talleres realizados / talleres planificados</p> <p>% asistencia talleres</p> <p>% perseverancia asistentes</p>	<p>Informes de los directores regionales de los centros</p>	<p>anual</p>
<p>% aumento convenios en 4 ejes principales</p> <p>% de aumento en cobertura de entrega de tarjeta</p>	<p>Informe de avance del proyecto</p>	<p>anual</p>

PRODUCTO 4: Promoción de emprendimiento social juvenil a través de Programa Servicio Joven instalado y validado

Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Generar interés, aumentar la participación y responsabilidad social y pública de las y los jóvenes.	Fecha Inicio: 2011 Fecha Final: 2014
Propósito	Aumentar los niveles de participación de las y los jóvenes en el desarrollo del país, con especial foco en el servicio público y social. Esto, fortaleciendo el emprendimiento y participación de los jóvenes en el desarrollo del país, principalmente en los ámbitos público, social, académico y cultural.	
Descripción	<p>1. Apoyo financiero y técnico a organizaciones sociales juveniles con proyectos de alto impacto social, a través del desarrollo de un concurso anual de emprendimiento a nivel nacional.</p> <p>2. Desarrollo de iniciativas juveniles a nivel local implementando fondos concursables de pequeño y mediano impacto.</p>	
Criterios de Calidad <i>¿Cómo/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. ¿Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>¿Cuándo se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
<ul style="list-style-type: none"> - % de beneficiarios satisfechos con servicio brindado - % de beneficiarios que consideran que servicio brindado corresponde a sus necesidades - Numero y perfil de jóvenes que participan en distintas actividades 	Encuesta de satisfacción a beneficiarios y capacitadores en cada centro para saber si actividades corresponden realmente a necesidades de población meta	anual
<ul style="list-style-type: none"> - % aumento de jóvenes participando en actividad de voluntariado (incorporar vinculo con servicio joven en pregunta encuesta Nacional) 	Seguimiento a partir de comparación de 5ta encuesta nacional de juventud con 6ta e incorporación de nuevas preguntas de medición y grupos de control.	anual
<ul style="list-style-type: none"> - % aumento de jóvenes voluntarios -% aumento de jóvenes con experiencia en formulación y postulación de proyectos 	Seguimiento resultados encuestas de voluntariado Fundación Trascender (existe 2006, 2007 y 2008. Solicitar la realización del resto)	anual
<ul style="list-style-type: none"> - aumento n° de iniciativas presentadas al fondo - aumento n° de iniciativas financiadas por el fondo 	Comparación base de datos Fondo Iniciativas Juveniles, integrando la información referida al concurso nacional de emprendimiento	anual

PRODUCTO 5: Fortalecer compromiso cívico y democrático de lo jóvenes		
Actividad Resultado 1 (No. Actividad en Atlas)	Generar interés, aumentar la participación y responsabilidad social y pública de las y los jóvenes.	Fecha Inicio: 2011 Fecha Final: 2014
Propósito	Aumentar los niveles de participación de las y los jóvenes en el desarrollo del país, con especial foco en el servicio público y social. Esto, fortaleciendo el emprendimiento y participación de los jóvenes en el desarrollo del país, principalmente en los ámbitos público, social, académico y cultural.	
Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de capacidades juveniles para el emprendimiento y participación social, realizando seminarios y talleres. 2. Generación de espacios de encuentro entre el gobierno y distintos grupos de jóvenes representativos. 3. Formación en Responsabilidad cívica y compromiso democrático implementando charlas mensuales en establecimientos educacionales. 4. Incorporación de talentos jóvenes en el servicio público a través de las "Prácticas Públicas", donde se ofrecerán cupos para alumnos de excelencia académica para que hagan su práctica en el Estado. 5. Intercambio de experiencias internacionales (Servicio joven internacional). 6. Creación de un programa, cuya misión será la de asesorar a la oferta de emprendedores sociales juveniles, otorgándoles todas las herramientas necesarias para fomentar y garantizar su buen funcionamiento. 7. Fomento a la participación electoral. 8.- Desarrollo y sistematización de los consejos regionales de Juventud. 	
Criterios de Calidad <i>¿Cómo/con qué indicadores se medirá la calidad de la actividad-resultado.</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. ¿Qué métodos se utilizarán para determinar si los criterios de calidad se cumplieron?</i>	Fecha de la Evaluación <i>¿Cuándo se efectuará la evaluación de la calidad?</i>
<ul style="list-style-type: none"> - % de beneficiarios satisfechos con servicio brindado - % de beneficiarios que consideran que servicio brindado corresponde a sus necesidades - Numero y perfil de jóvenes que participan en distintas actividades - % jóvenes que declaran tener intención de votar en próximas elecciones 	Encuesta de satisfacción a beneficiarios y capacitadores en cada centro para saber si actividades corresponden realmente a necesidades de población meta	anual
% de jóvenes que cambian su percepción respecto al ejercicio ciudadano	Comparación séptima encuesta de Juventud con anteriores	
Por definir luego del primer año	Informe anual del programa y seguimiento de grupos de control	

VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y

- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo III- Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo III.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

VII. ANALISIS DE RIESGOS

#	Descripción	Fecha Identificada	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contra medidas / Adm. respuesta	Dueño	Propuesto, actualizado por	Ultima Actualización	Estadus
1	Modificación legal del INJUV. Cambios en la Ley orgánica 19.042	15/10/2010	Institucional:	No tiene mayor implicancia en el convenio. A lo más modificación de las personas con quien se relacionarán. P= 5 I= 1	El Comité de Seguimiento detectará riesgos, monitoreando la ejecución y planteando alternativas de solución	INJUV	PNUD		
2	Alta carga de tareas administrativas retrasa el logro de los objetivos	15/10/2010	Organizacional:	Demora en la ejecución de los programas y montos acordados y establecidos en común acuerdo. P= 2 I= 2	El Comité de Seguimiento detectará riesgos, monitoreando la ejecución y planteando alternativas de solución	INJUV	PNUD		
3	Cambio en programas de financiamiento por decisiones gubernamentales	15/10/2010	Financiero	Variación de montos y programas que se desarrollarán en conjunto entre INJUV - PNUD P= 1 I= 4	El Comité de Seguimiento detectará riesgos, monitoreando la ejecución y planteando alternativas de solución	INJUV	PNUD		

ANEXOS

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de ejecución será confeccionado durante los tres primeros meses de ejecución del proyecto.

Una vez aprobado, pasará a formar parte del presente Documento de Proyecto.

ANEXO II

CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA EVALUACIÓN

A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año, la que será organizada por el PNUD.

B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un informe de ejecución sobre la marcha del proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

Anexo III

Texto estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de (país o territorio), el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
8. Pertencerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.
10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

¹También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiriera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

(a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;

(b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;

(c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;

(d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresados al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;

(e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

(a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;

(b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;

(c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y

(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

1. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.